



D404.1/57

MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Sanidad  
CONSEJO NACIONAL  
DE PRACTICANTES - A. T. S.  
Cuesta de Santo Domingo, 6  
Teléfono 247 00 22  
MADRID - 13

## C I R C U L A R 64/7

Para tratar de conseguir nuevos puestos para la Clase que representamos, se tiene en estudio con los Organismos correspondientes una nueva Organización de los Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios de "MEDICINA DEPORTIVA".

Para documentar tales estudios se precisa conocer con exactitud los Centros, tanto oficiales como particulares, que se dediquen a la práctica del Deporte.

En atención al beneficio que nuestras gestiones pueda reportar, en su día, a nuestros representados se señala a esa Presidencia la necesidad de que, en el más breve plazo, se nos remita relación de todos los Centros deportivos existentes en esa provincia tales como Equipos de Fútbol de las distintas categorías, Baloncesto, Tenis, Beisbol, Balón-mano, Hockey, Gimnasios, Piscinas, Frontones, Colegios de Enseñanza 1<sup>a</sup>, media y laboral, Empresas de más de 500 obreros, etc. etc.).

A C U S E R E C I B O.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1.964.

EL SECRETARIO,

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE,

Sr. Presidente del Consejo Provincial de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios.